



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 65
SOBRE SELECCIÓN CONCURSO DE
ACTIVIDADES CULTURALES Y LISTA DE
ESPERA GLOSA 02, 2.1 LEY N°21.125 AÑO
2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 422 /

COPIAPÓ, 13 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 05 de fecha 06 de marzo de 2019 que aprobó las Bases Generales y Especiales para instituciones sin fines de lucro; en la Resolución Exenta General N°240 de fecha 15 de abril de 2019, que nombró la comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta FNDR N°45 de fecha 02 de mayo de 2019; en la Resolución Exenta FNDR N°48 del 02 de mayo de 2019 que nombró a la Comisión de Evaluación y Selección; en la Resolución Exenta FNDR N°65 de fecha 28 de mayo de 2019, que aprobó el Acta de Selección del Concurso de Actividades Culturales y Lista de Espera, Glosa 02, N°2.1 de la Ley N° 21.125 de 2019; y en la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N°05 de fecha 06 de marzo de 2019, se aprobaron los acuerdos N° 3 y 4 de la Sesión Ordinaria N°03 del 22 de febrero de 2019, del Consejo Regional de Atacama, y se sancionaron las Bases Generales y Especiales de Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, correspondiente a la glosa del 6%, 02, N°2.1 ley N°21.125.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 45 del 02 de mayo de 2019 se aprobó la nómina de proyectos admisibles y no admisibles de las iniciativas en comento.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°65 del 28 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de Selección del concurso cultural y la Lista de espera.

4. Que, con fecha 30 de julio de 2019, la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, solicita - mediante Memo N°499 - arbitrar las medidas conducentes a modificar la Resolución Exenta FNDR N°65 del 28 de mayo de 2019, en la que se aprueba la nómina seleccionada de instituciones privadas sin

finés de lucro, en el marco de actividades Culturales, y en la que se sanciona la lista de espera para las actividades mencionadas, en atención a que una Institución privada sin fines de lucro seleccionada renunció a la continuación del proceso, mediante carta de fecha 18 de julio de 2019, acto realizado mediante su presidente.

5. Que, la **Asociación Ancestral de Devotos de la Virgen del Rosario de la localidad del Carrizo**, de la comuna de Vallenar, adjudicada por el proyecto cultural presentado, denominado "Re Valorización y Puesta en Valor de la Localidad El Carrizo, a través de su Baile, Festividad, Historia y Patrimonio Local Rural", por un monto de \$4.020.010, presentó su renuncia al proyecto mediante carta del 18 de julio de 2019, suscrita por el presidente de dicha institución, don Cristino González Varela..

6. Que, la asignación de los excedentes de una comuna, se efectuará según lo indicado en el numeral 4.2 de las bases, es decir, en primer lugar por la provincia de origen.

7. Que, en atención a los argumentos esgrimidos, corresponde, según lo informado por la División de Análisis y Control de Gestión, adjudicar a "**Agrupación Folclórica Flor de Atacama**" RUT **65.871.960-2**, proyecto "Taller Folclórico e Itinerancia para Niños y Jóvenes de Flor de Atacama" quien obtuvo un puntaje de 70,00 puntos, por un monto de \$5.590.380.- existiendo disponibilidad presupuestaria para cubrir ese monto.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por acogida la renuncia presentada el 18 de julio de 2019, por el Presidente de la **Asociación Ancestral de Devotos de la Virgen del Rosario de la localidad del Carrizo** el Sr. Cristino González Varela, respecto del proyecto seleccionado y adjudicado "Re Valorización y Puesta en Valor de la Localidad El Carrizo, a través de su Baile, Festividad, Historia y Patrimonio Local Rural", del presente concurso 2019, y seleccionado en la Resolución Exenta FNDR N°65 del 28 de mayo de 2019.

2.- **APRUEBÁSE** la selección del siguiente proyectos culturales glosa 6%, N°02 2.1, Ley N°21.125:

| Comuna | Entidad Postulante | Nombre de Iniciativa | RUT | Monto | Puntaje |
|----------|---------------------------------------|---|--------------|---------------|--------------|
| Vallenar | Agrupación Folclórica Flor de Atacama | Taller Folclórico e Itinerancia para Niños y Jóvenes de Flor de Atacama | 65.871.960-0 | \$5.590.380.- | 70,00 puntos |

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

4.- GESTIÓN por el Encargado del Área respectiva, dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión, los trámites tendientes a preparar los convenios de transferencia de recursos respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesados (2)(correos electrónicos informados por DAyCG)
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Encargado del Área Socio Cultural
 - 5.- Consejo Regional
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- PUG/JSQR/LMCT/ACG/CZB/czb

[Handwritten signature]